 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD


A través de la Ley 1444 de 2011 se crea el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Decreto Ley 4107 de 2011, se le asignan al Ministerio de Salud y Protección Social las competencias que en materia de salud le corresponden a la Nación, se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social:

“Artículo 1°. Objetivos. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.”

Que el Decreto Ley 4107 de 2011, se determinó los objetivos y la estructura del Ministerio e íntegro el Sector Administrativo de Salud y Protección Social, el cual estableció en el artículo 14 las siguientes funciones en cabeza de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres – OGTED:

- “1. Formular y evaluar políticas relacionadas con la gestión del riesgo en materia de emergencias y desastres en el sector salud.*
- 2. Asesorar al Ministerio en la consolidación de un sistema de atención de emergencias médicas para los distintos niveles territoriales.*
- 3. Asesorar al Ministerio en el diseño, implementación y evaluación de programas de hospitales seguros frente a los desastres.*
- 4. Liderar la red de comunicaciones, de transporte y urgencias en salud para la atención de emergencias o desastres.*
- 5. Asesorar al Ministerio en la elaboración del componente de salud del Plan Nacional de Prevención y Atención de las situaciones de emergencias o desastres.*
- 6. Asesorar al Ministerio en las acciones de provisión, dotación y suministros de medicamentos necesarios en las situaciones de emergencia o desastres.*
- 7. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales y a sus instituciones prestadoras de servicios de salud en los temas de emergencias o desastres.*
- 8. Promover la participación social y ciudadana en la gestión territorial de la prestación de los servicios de salud.*
- 9. Promover el desarrollo de las formas organizativas de participación y control social en las acciones de salud pública y prestación de servicios de salud.*
- 10. Asesorar al Ministro en el desarrollo de los proyectos de reglamentos en los temas a su cargo.*

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

11. *Coordinar el diseño y ejecución, con las demás dependencias del Ministerio, de los planes de mejoramiento de la gestión en salud de las entidades territoriales, para el mejoramiento de los procesos de descentralización territorial en salud, en coordinación con las demás entidades competentes.*

12. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia...*


El cumplimiento de las funciones asignadas a la OGTED se deben planear acciones, programas y proyectos, los cuales se deben insertar en los instrumentos de planeación, comenzando por el Plan Nacional de Desarrollo, esto en seguimiento de la directriz de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas que se refieren al Plan de Desarrollo.

La OGTED en el año 2023 da continuidad a la ejecución del proyecto de inversión “Asistencia para incrementar la capacidad de respuesta del sector salud hacia la población afectada por emergencias y desastres nacional” identificado con código BPIN 2018011000085, el cual tiene como objetivos específicos adecuar y fortalecer la red de comunicaciones ante situaciones de urgencia, emergencia y desastre, brindar eficiencia a la planificación en los procesos y procedimientos para la prevención de las emergencias y desastres y fortalecer las Empresas Sociales del Estado y Entidades Territoriales, para prestar atención y responder frente a una emergencia y desastre. Para lo anterior, la OGTED en su componente de emergencias y desastres, desarrolla diferentes labores para cumplir el objetivo misional, entre los que se encuentran la elaboración de documentos técnicos base para la asignación de recursos que se asignan a las Empresas Sociales del Estado y entidades territoriales para atender programas relacionados con las emergencias que puedan ocurrir en el territorio nacional, documentos técnicos que a su vez son base de la emisión de normas jurídicas de la materia. La asignación de los recursos antes mencionados tiene como destino proyectos de infraestructura, equipos biomédicos para las áreas de urgencias y, el traslado asistencial (terrestre, marítimo, fluvial y aéreo) lo que requiere de un grupo de técnico y profesional de diferentes áreas del conocimiento, que apoyen la asignación y seguimiento a los recursos; así mismo que preparen la preparación respuesta de la Oficina ante la ocurrencia de eventos naturales, antrópicos y/o tecnológicos.

Igualmente, la OGTED, en su componente de apoyo a la Gestión territorial, prepara técnicamente la asignación y seguimiento de recursos a las entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado, destinados al transporte asistencial en ambulancias, unidades medico odontológicas, vehículos de atención extramural. Igualmente, desde este componente y en el marco del siguiente a los recursos asignados, se realiza la revisión de la proforma PISIS en la que reposan los soportes documentales de la ejecución de los mismos.

La OGTED tiene como apuesta estratégica para el año 2023, que el desarrollo de las funciones antes descritas tienda un puente, aporten a la transición, hacia un modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo, el cual corresponde a los objetivos estratégicos del plan de desarrollo del gobierno 2022-2026. Para lograr lo anterior, es importante y necesario que el grupo de profesionales que apoyen a la OGTED aporte al fortalecimiento del programa de protección a la misión médica, ya no solo desde el seguimiento a las infracciones e incidentes, sino desde la prevención de la ocurrencia de estos, aportando a la construcción y fortaleciendo de los lazos entre pacientes y personal de salud, igualmente respecto al programa de fortalecimiento del de hospitales seguros, CRUES, entre otros, como aporte al mencionado proceso de transición.

Dado que actualmente la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres no cuenta con recurso humano suficiente que apoye el desarrollo de las actividades encomendadas, las cuales por su complejidad deben ser llevadas a cabo por un número plural de personal profesional calificado en la materia, que apoye eficazmente sus actividades de planeación y seguimiento a los planes, programas, proyectos y acciones definidas, se requiere con prioridad

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

disponer de apoyo para suplir esta necesidad. La presente contratación aporta a satisfacer la necesidad la falta de personal ya indicada de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar un profesional que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en este estudio previo. Ahora bien, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS


2.1. OBJETO

Prestar servicios profesionales de apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social en la transición hacia el modelo de salud preventivo y predictivo que afecte los determinantes sociales en el marco de la gestión territorial y del riesgo para las emergencias y desastres con enfoque hacia la descentralización y la participación social en salud, en el marco de las competencias de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES


1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **EL MINISTERIO** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio,
10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.
13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

- cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
 15. **EL/LA CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
 16. Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.
 17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
 18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
 21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar jurídicamente a la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres en la gestión contractual que se requiera para el cumplimiento de sus objetivos misionales.
2. Apoyar jurídicamente a la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres en el desarrollo del programa de protección a la misión médica.
3. Apoyar jurídicamente a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres en la revisión y proyección de conceptos e informes competencia de la Oficina, dirigidos a órganos de control, requerimientos judiciales y dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Apoyar jurídicamente a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres en la elaboración de respuesta a las solicitudes que le sean asignadas a través del sistema de correspondencia ORFEO.
5. Apoyar jurídicamente a la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres en la proyección, revisión y tramite de Actos Administrativos como circulares, resoluciones, entre otros, que materialicen la misionalidad y objetivos de la Oficina.
6. Apoyar jurídicamente a la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres en el trámite y seguimiento de los recursos asignados a las Entidades Territoriales y a las Empresas Sociales del Estado por la Oficina el desarrollo de sus funciones.
7. Brindar apoyo a la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres en la construcción de mecanismos de coordinación jurídica y contractual a nivel institucional, sectorial, intersectorial e interinstitucional para la gestión territorial, emergencias y desastres en salud.
8. Apoyar las supervisiones que le sean indicadas, en concordancia con lo dispuesto por el MSPS en la Resolución No. 546 de 2021 o por la norma que la modifique, adicione o sustituya.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

2.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL/LA CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Verificar que **EL/LA CONTRATISTA** realice para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Saludnet en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”.
3. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
4. Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
5. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación comercial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
6. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse por fuera del lugar de ejecución.
7. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
8. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
9. El Supervisor del contrato deberá verificar que **EL/LA CONTRATISTA** allegue dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente periodo de cotización del último mes cobrado

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el **30 de diciembre de 2023**.


2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	SI
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas. *	NO

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **contratación directa** procede “**Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**”. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”

Teniendo en cuenta la formación académica del candidato a ser contratado la relación contractual corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales

En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir es un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.


4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Ministerio está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	10	Servicios de Asesoría de Gestión
Clase	16	Gerencia de Proyectos
Producto	04	Planificación o Administración de Proyectos
Codificación	80101604	

En general, los servicios de planificación o administración de proyectos – código 80101604 se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige de la persona un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas al Ministerio, se requiere una persona con la formación y experiencia establecida en el numeral 5 del presente estudio previo.

Este tipo de servicios se requiere contratar, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

El valor de los honorarios se toma atendiendo a lo señalado en la Resolución 227 de 2021 y su estudio correspondiente y de acuerdo con la información que se encuentra contenida en el presente documento.

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, el Ministerio deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de responsable de IVA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


De conformidad con la Resolución No. 227 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el valor del contrato a suscribir, se presenta así:

Información resolución honorarios	Tipo contratista	Requisitos y equivalencia	Honorarios máximos
	Clase 3	TP+MA+60MEPR o TP + ES + 72MEPR	\$ 11.883.576
Perfil requerido	Formación académica	Experiencia	
	Título Profesional en áreas del Derecho con Especialización y/o Maestría en Derecho Público o afines.	Experiencia profesional en temas relacionados con la elaboración de documentos jurídicos, respuesta a requerimientos internos y externo, contratación o administración pública, o derecho administrativo, o derecho público.	
Información contrato	Honorarios mensuales	Plazo	Valor contrato
	\$ 11.883.576	hasta el 30 de diciembre de 2023	\$130.719.336

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$130.719.336)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la **SUMA ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$11.883.576)** o

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose único pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, para este pago **EL/LA CONTRATISTA** podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará, además deberá presentar la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL/LA CONTRATISTA** para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente en físico a través de la plataforma SECOP II. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL/LA CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


PARÁGRAFO TERCERO: En el último pago se realizará previa presentación del informe correspondiente en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL/LA CONTRATISTA** durante todo el período de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2023**, así:

ID. DEP.	PLAN DE ACCIÓN			PROYECTO DE INVERSIÓN		
	CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
1700	N/A	Brindar asistencia técnica a las Entidades Territoriales (ET), ESES e IPS para el	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIA	1907030027	2018011000085	ASISTENCIA PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SECTOR SALUD HACIA LA

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06


	fortalecimiento institucional en el marco de la gestión del riesgo de desastres.	PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN			POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES NACIONAL
--	--	---	--	--	---

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2023**, así:

ID. DEP.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
1700	31	Prestar servicios profesionales de apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social en la transición hacia el modelo de salud preventivo y predictivo que afecte los determinantes sociales en el marco de la gestión territorial y del riesgo para las emergencias y desastres con enfoque hacia la descentralización y la participación social en salud, en el marco de las competencias de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.	1	enero	11 meses	\$130.719.336	Contratación Directa

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2023** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:


NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSOS	USOS PRESUPUESTALES
70523	24 de enero de 2023	\$130.719.336	1901-0300-27-0-1901082-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencia de su respectiva jurisdicción – asistencia para incrementar la capacidad de respuesta del sector.	10	02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales y Técnico N.C.P.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06


7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la asignación Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión					
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Modificaciones en la programación de actividades	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal y contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

2	General	Externo	Ejecución	Social- político y de la naturaleza	Imposibilidad de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual por problemas de orden público y/o eventos naturales.	Reprogramación de los desplazamientos o sustitución de la acción	1	2	Bajo	Contratista 50% y Ministerio 50%	Establecer planes de contingencia; efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	1	1	2	Bajo	Supervisor	Immediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Seguimiento a los planes de contingencia y a los cronogramas y/o planes de trabajo	Según lo establecido en el plan de contingencia
---	---------	---------	-----------	-------------------------------------	--	--	---	---	------	----------------------------------	--	---	---	---	------	------------	--	--	--	---

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	06

8. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

La contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
Cumplimiento	25 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger al Ministerio de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Ejecución y 6 meses más

9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres o la persona a quien el designe.

BENJAMÍN MORENO RODRIGUEZ

Jefe Oficina

Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Elaboró: Yecica Rodriguez

Aprobó: BMoreno

CONTACTO ÁREA TÉCNICA	Yecica Rodríguez - Extensión 1707
------------------------------	-----------------------------------